



**Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos**  
Bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda,  
Edif. Centro Plaza Las Mercedes, PB. Local 6  
Teléfonos / fax: (212) 862.10.11, 862.53.33 y 860.66.69  
Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela  
Correo electrónico: [provea@derechos.org.ve](mailto:provea@derechos.org.ve) Sitio web: [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)  
RIF: J-00309122-7 - NIT: 003651517-1

Caracas, 05 de octubre de 2011.

Ciudadana:

**Diputada Dinorah Figuera**

Presidenta de la Comisión Permanente de Familia

Asamblea Nacional

República Bolivariana de Venezuela.

Su despacho.-

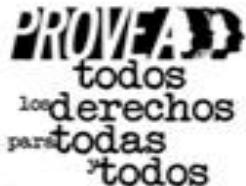
Reciba un cordial saludo a nombre del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), organización no gubernamental de promoción y defensa de los derechos humanos con énfasis en derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

El objeto de la presente es informarle en detalle los **casos de mala prestación del servicio de salud**, llevados por nuestra institución y que fueron abordados en la audiencia que Usted nos brindara en su despacho, el 21.09.2011.

En tal sentido, hacemos de su conocimiento los informes médicos anexos, emanados de la Dirección de la Maternidad Concepción Palacios, relativos a la situación de las ciudadanas Angie Yecerra y Fabiola Monsalve, quienes permanecen hospitalizadas en dicha Maternidad, desde 2 de Junio de 1998 y 26 de septiembre de 2006, respectivamente, como consecuencia de una inadecuada prestación del servicio de salud, que les causó una lesión cerebral irreversible durante el parto. En el mes de octubre del año pasado, falleció después de 14 años con un cuadro medico similar, la ciudadana Yurimar Armas.

El tratamiento fisioterapéutico que venían recibiendo las mencionadas pacientes, fue cancelado. La rehabilitación es una de las medidas acordadas por la Dirección de la Maternidad, para retardar el deterioro progresivo de la calidad de vida de estas personas, que sufren las gravísimas afectaciones derivadas de procedimientos médicos realizados en la propia Maternidad Concepción Palacios.

**22 años por los derechos sociales y contra la impunidad**



**Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos**  
Bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda,  
Edif. Centro Plaza Las Mercedes, PB. Local 6  
Teléfonos / fax: (212) 862.10.11, 862.53.33 y 860.66.69  
Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela  
Correo electrónico: [provea@derechos.org.ve](mailto:provea@derechos.org.ve) Sitio web: [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)  
RIF: J-00309122-7 - NIT: 003651517-1

Página 2 de 3

En tal virtud, ambas pacientes no están recibiendo la atención fisioterapéutica necesaria en su estado. Para mejorar su atención de salud, urge la participación de especialistas en fisiatría, neurólogos, ginecólogos obstetras y además, los cuidados de enfermería rutinarios.

Con motivo de la suspensión de la fisioterapia y aunado a ello, visto el deterioro de la calidad en la prestación de los otros servicios de salud requeridos por estas pacientes, PROVEA –que ha venido haciendo un seguimiento sistemático de esta situación, desde hace años-, contactó con el Dr. Nixon Contreras y el Sr. David Castro, en su respectivo carácter de representantes del Programa Nacional de Atención en Salud para las personas con Discapacidad (PASDIS) - Ministerio del Poder Popular para la Salud, quienes muy cordialmente han colaborado tratando de viabilizar el restablecimiento del tratamiento en cuestión, sin que a la fecha se haya logrado esta humana y legítima aspiración.

Además, es necesario mencionar que las madres de las afectadas, se encuentran las 24 horas del día con sus hijas (teniendo que vivir prácticamente en la sede de la Maternidad), dejando a un lado su núcleo familiar para dedicarse tiempo completo a la alimentación, asistencia, higiene y demás cuidados de sus hijas. Hilda González (madre de Angie Yecerra) y Carmen Reyna (madre de Fabiola Monsalve), han manifestado que si contaran con una vivienda digna y la asignación de un especialista en la asistencia para este tipo de pacientes, trasladarían sus familiares al seno de su hogar, para brindarles una atención más humana. No obstante, su precaria situación socio económica como núcleo familiar y la falta de acompañamiento del Estado en la solución a la problemática existente, ha hecho imposible materializar este anhelo.



**Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos**  
Bulevar Panteón, Puente Trinidad a Tienda Honda,  
Edif. Centro Plaza Las Mercedes, PB, Local 6  
Teléfonos / fax: (212) 862.10.11, 862.53.33 y 860.66.69  
Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela  
Correo electrónico: [provea@derechos.org.ve](mailto:provea@derechos.org.ve) Sitio web: [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)  
RIF: J-00309122-7 - NIT: 003651517-1

Página 3 de 3

Destacamos que estas personas forman parte del Comité de Observación del Servicio de Salud (COSS) y vienen luchando por hacer justicia en sus casos, así como también en los que presentan otras personas que lamentablemente pasan por similar situación. Ellas y ellos trabajan en la construcción de propuestas, que en primer lugar, eviten o reduzcan al mínimo las probabilidades de una mala praxis médica; segundo, que se investigue de forma seria, eficaz, oportuna y transparente las denuncias de mala praxis y se determine la responsabilidad penal, administrativa y civil en cada caso; y en tercer lugar, la implementación de cuidados paliativos para las personas afectadas en la salud.

Le invitamos a realizar una visita a la Maternidad Concepción Palacios para que conozca esta situación personalmente y escuche el relato ofrecido por las propias afectadas. PROVEA como organización está dispuesta a acompañarle.

Esperamos que se aperture un espacio de construcción y articulación, entre autoridades y personas organizadas; generándose un mecanismo que aborde con propuestas constructivas esta situación, que ha venido afectando a la población venezolana, especialmente a personas de escasos recursos y la cual mostramos en la particularidad de estos casos.

Sin más a que hacer referencia, manifestando nuestra estima y consideración queda de Usted ante una oportuna respuesta.

Atentamente.

---

María Esperanza Hermida  
Coordinadora del Programa de Exigibilidad en DESC  
PROVEA

Ja/

**22 años por los derechos sociales y contra la impunidad**